**ACTA NÚMERO SIETE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las once horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Perfil del proyecto **TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALA Y OTRAS DISCIPLINAS 2016,** el cual reúne las expectativas generadas por el Concejo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y la ley LACAP, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes, el Perfil del Proyecto antes mencionado y se autoriza a la jefe de UACI, inicie los trámites necesarios para iniciar su ejecución.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar los uniformes para el personal femenino de la Municipalidad para el presente año, por lo que se autoriza solicitar cotizaciones y obtener comparación de precios.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la nota firmada por los representantes del Consejo pastoral de la Comunidad San José Obrero del Cantón San José, en la cual manifiestan estarán sus Fiestas Patronales en honor a San José Obrero, por lo que solicitan el apoyo económico para llevar a cabo algunas actividades religiosas encaminadas a fortalecer los valores espirituales, por lo tanto este Concejo

Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 250.00 como apoyo económico al Consejo pastoral de la Comunidad San José Obrero de Cantón San José para realizar algunas actividades para la celebración de sus fiestas patronales.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($ 400.00) a favor de Mauricio Adin Portillo Colato, en concepto de Alquiler de Generadores para conexión de aparatos de sonido para amenizar las fiestas que se dieron en Cantón el Obrajuelo en honor a san José, del proyecto Celebración de fiestas patronales del Municipio de Quelepa 2016; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de UN MIL CINCO DOLARES ($ 1,005.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, en concepto de suministro de materiales que serán utilizados en el Turicentro jaguar de Piedra; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Jasón Ariel Martínez Ticas, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres de la Sra. Dina de la Paz Ticas de López; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**-El concejo Municipal Considerando: Que las instalaciones de la Casa Comunal de este municipio, necesitan reparaciones y mantenimiento ya que las aves han deteriorado las mayas, asi como el piso cerámico esta en mal estado, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente en sus Art. 31 numeral 5 y 34, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto “REPARACION DE CASA COMUNAL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, darle seguimiento al proceso de elaboración de Perfil Técnico y sea presentado y evaluado en la próxima reunión.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en vista que se han generado nuevas unidades municipales, del cual adquiere obtener una infraestructura mas amplia para alojar las nuevas áreas en la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto REPARACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, darle seguimiento al proceso, para la formulación de Perfil Técnico, y este sea presentado en la próxima reunión para que sea evaluado. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE**: Vista la nota firmada por representantes de la Iglesia de dios Eben Ezer del Cantón el Obrajuelo de esta jurisdicción, en la cual solicitan el apoyo con material de construcción, ya que se encuentran construyendo la Casa pastoral, por lo tanto este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, con el apoyo de 25 bolsas de cemento que le servirán para la construcción antes mencionada.-**ACUERDO NUMERO DIEZ:** En vista que próximamente se tendrá la visita del Presidente del Instituto Nacional de los Deportes Prof. Manuel Quezada, y con el propósito de gestionar ayuda de ese Instituto para desarrollar el deporte en este Municipio incluyendo su infraestructura, este Concejo en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: **a)** Priorizar el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del Estadio Municipal de Quelepa” **b)** Autorizar a la Jefa de la UACI para que contrate a un Profesional idóneo para que elabore el Perfil Técnico necesario del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA” , el cual será entregado al Presidente de INDES.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que cancele del 75% FODES Inversión, los honorarios del Profesional, que estará elaborando el Perfil Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA” previa evaluación de los documentos a presentar.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 36.77) a favor de Agro servicio Migueleño S. A. de C. V. en concepto de suministro de un saco de abono formula 16-16-0 y un saco de abono de Sulfato de amonio cristalino, que se utilizara para mantenimiento de la grama del Estadio Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 498.37) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DOLARES ($ 84.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de Reparación

de tres acometidas para toma corriente e instalación de cinco acometidas corriente puestas en tablas para estantes en diferentes unidades de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 346.55) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de suministro de alimentación para personal de seguridad de la Policía Nacional Civil, y Soldados, que estuvieron guardando seguridad en el Turicentro Jaguar de Piedra de este municipio durante la temporada de Semana Santa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Milagro de los Ángeles Navas Zamora, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres para enterramiento de la señora María de la Cruz Zamora de Navas, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 384.45) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de instalación y desinstalación de 11 lámparas en Turicentro y alumbrado interior, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Rosa Cándida Centeno Moreira, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres para darle enterramiento al joven José Danilo Centeno, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde de fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y UNO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS ($ 81.70) a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de 40.24 galones de combustible para el funcionamiento de la ambulancia municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS ($ 142.10) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de 70 galones de combustible para el Proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones y Caseríos del Municipio de Quelepa año 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 509.48) para pago de factura a favor de Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto Ampliación y Mejoramiento de alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES ($ 600.00) a favor de Ricardo David Montano Renderos, en concepto de Anticipo a la Orquesta Platinum que estará amenizando las fiestas patronales en Honor a la Virgen de Concepción que se celebran en el mes de diciembre, correspondiente al Proyecto Celebración de fiestas patronales del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES ($ 540.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de Trabajos Eléctricos en ampliación de tendido eléctrico de 108 metros con dos postes telescopio de 26 pies con tres líneas de cable No. 2 en el Cantón San José, correspondiente al proyecto Ampliación y mejoramiento del Tendido eléctrico de 108 metros de cable en Cantón San José, Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO ($ 1,939.85) a favor de ALMAPA SA de CV, en concepto de pago del 50% por la adquisición de juguetes para los niños y niñas del municipio de Quelepa correspondiente al proyecto Cultural navideño 2015 del Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES ($ 340.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por al reparación de lámparas en Cantones y Caseríos del municipio, que corresponde al Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 995.75) para pago de factura a favor de Fredis Dolores Bernal Rivas, en concepto de suministro de materiales de construcción para el proyecto: Construcción de cordón cuneta y Pavimento con Concreto Hidráulico en calle frente a Cementerio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES ($ 155.00) para pago de factura a favor de Carlos Fernando Martínez, por suministro de medicamentos para fortalecer la Clinica Municipal el Obrajuelo Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES ($ 330.00) a favor de Jorge Alberto Chávez, representante de la Orquesta Fuerza Band, en concepto de anticipo para amenizar las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES ($ 72.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago de Exámenes Médicos que corresponde a la Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES ($ 429.00) a favor de Rosario Elizabeth Castillo Santos, en concepto de anticipo del 50% por elaboración de Camisas Deportivas que corresponde al Proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y Otras disciplinas 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES ($ 429.00) a favor de Rosario Elizabeth Castillo Santos, en concepto de anticipo del 50% por elaboración de Camisas Deportivas que corresponde al Proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y Otras disciplinas 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES ($ 120.00) a favor de Carlos Valencia González, en concepto de suministro de mayas para portería y maya grande protectora para el proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala y otras Disciplinas 2016, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**